

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Expediente:		EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES DEL SOTERRAMIENTO DE SAMA DE LANGREO DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO DE ADIF. LÍNEA LAVIANA-GIJÓN SANZ CRESPO. TRAMO: LAVIANA-TUILLA. EXPTE: 3.21/07504.0038		
Plazo de ejecución		18 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		20.298.689,97€	4.262.724,89€	24.561.414,86€
Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministro:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		20.298.689,97€ (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		CINCO (5)		
Baja de Referencia (BR)		22,34%		
Baja de referencia + Puntos (BR+X)		22,34+2,24=24,58%		

2.- Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados

En la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece la metodología para calcular las ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados.

Ninguna de las empresas presentadas pertenece al mismo grupo empresarial.

Se obtiene el porcentaje de baja de cada oferta (B_{0j}) y a partir de estos valores se obtiene una Baja Media (BM) para las cinco ($n=5$) ofertas "contemplables".

Baja media (BM) = 22,38%

Dado que el número de ofertas contemplables (5) **es igual a 5**, el cálculo de las ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados se calculará tal y como figura en el PCAP.

Con los datos obtenidos anteriormente (B_{0j}) y BM se ha obtenido un valor de $\sigma = 2,35$

Baja de referencia (BR) = 22,34

Umbral de temeridad (UT) = 2,24 [UT=100/(2*BR)]



Así pues, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su alto porcentaje de baja, aquellas cuya (B0) supere el valor de $(22,34\%) + UT (2,24\%) = 24,58\%$.

En el informe de Valoración de Criterios Evaluables Mediante Fórmulas firmado el 14 de diciembre de 2021, se concluye que las siguientes EMPRESAS/UTES han incurrido en presunción de anormalidad, según la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Denominación social: **UTE ALSTOM TRANSPORTE S.A.U. – INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A.**
- Oferta: económica: 15.062.854,07€ (Baja 25,79%)
- Baja en % con respecto a la BR: 3,45%
- Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador:
La empresa no remite justificación.

3.- Análisis de las precisiones presentadas por el licitador

- La empresa **UTE ALSTOM TRANSPORTE S.A.U. – INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A.**, transcurrido el plazo otorgado al efecto, no ha presentado ninguna alegación.

Por tanto, al NO aportar la empresa UTE ALSTOM TRANSPORTE S.A.U. – INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A. justificación alguna, se propone NO admitir la oferta presentada.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS</p> <p>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES DEL SOTERRAMIENTO DE SAMA DE LANGREO DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO DE ADIF. LÍNEA LAVIANA-GIJÓN SANZ CRESPO. TRAMO: LAVIANA -TUILLA.</p> <p>EXpte 3.21/07504.0038</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Álvaro Pérez Mansilla	cargo: Jefe de Coordinación de Inversiones
VºBº	Firma: Julio Sánchez Corbalán	cargo: Subdirector de Operaciones RC Noroeste
VºBº	Firma: Gustavo A. Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: D2PVF8K75F0DGRY6WR01M3826W
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

